

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**2945** *Resolución de 15 de febrero de 2016, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, sobre delegación de competencias.*

El Director General del CIEMAT tiene atribuidas competencias en materia de aprobación de gastos y ordenación de pagos, conforme al artículo 11.2.h) del Real Decreto 1952/2000, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del CIEMAT. El crecimiento de proyectos de investigación nacionales e internacionales, en materia de energías renovables, que se desarrollan, principalmente, fuera de la sede central del CIEMAT, aconseja delegar competencias en materia de compromiso de gasto y ordenación de pagos en determinados órganos del Organismo Público de Investigación, para buscar una mayor eficacia en la gestión económica de expedientes de determinados proyectos, obteniendo una mayor agilidad en la tramitación de los mismos.

Con esta finalidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve delegar en el Jefe de la División de Energías Renovables del CIEMAT la aprobación de gastos y la ordenación de pagos requeridos por los proyectos de energías renovables, hasta la cuantía de 18.000 euros (dieciocho mil euros).

Las competencias a que se refiere la presente delegación podrán ser objeto de avocación en cualquier momento por el órgano titular de las competencias delegadas.

Las resoluciones adoptadas en el ejercicio de las competencias objeto de esta delegación deberán dejar constancia de la misma mediante mención expresa de la fecha de la delegación y de la de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta delegación surtirá efecto cuando sea aprobada por la Presidenta del CIEMAT y publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de febrero de 2016.—El Director General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Cayetano López Martínez.